

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

### SUSCRICION PARTICULAR

|                    |        |            |        |
|--------------------|--------|------------|--------|
| Un mes en Córdoba. | 12 rs. | Id. fuera. | 16 rs. |
| Tres id.           | 33     |            | 45     |
| Seis id.           | 66     |            | 90     |
| Un año.            | 132    |            | 180    |

*Se publica todos los días excepto los Domingos.*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1865, en los autos que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y en la Sala segunda de la Audiencia de su territorio ha seguido D. Ramon Plassá con don Joaquin Ferrer y doña Juana María Lloria sobre desahucio; los cuales penden ante Nos en virtud del recurso de casacion interpuesto por el demandado Ferrer contra la sentencia que en 15 de Abril de 1864 dictó la referida Sala:

Resultando que en 4 de Junio de 1862 Plassá requirió á Ferrer ante Notario público para que en adelante pagara 24 duros al mes por el alquiler de la tienda que ocupaba hacia tiempo en precio de 320 reales en la casa de su propiedad, sita en la Rambla de las Canalitas, y después en 16 de Julio le citó á juicio verbal reclamándole el mes vencido; habiéndose convenido ambos en dicho acto en que Ferrer abonaría dentro del término de la ley la cantidad de 20 duros por la mensualidad que se le pedia, y 8 por gastos y costas; y Plassá no le despediría de la habitación ni le aumentaría el alquiler de 20 duros cuando menos hasta 1.º de Enero de 1864:

Resultando que Ferrer no cumplió su promesa, por lo cual fué preciso demandarle judicialmente el pago de los 28 duros que verificó al fin en 11 de Agosto, y después el abono de las mensualidades de Agosto, Setiembre y Octubre, que no se ha podido lograr á consecuencia de las tercerías de su suegra doña Juana María Lloria:

Resultando que en 29 de Noviembre del mismo año entabló Plassá demanda de desahucio contra Ferrer y su suegra por la falta de pago del

alquiler, y que el primero se opuso alegando que hasta 1.º de Enero de 1864 no podía ser despedido de la casa, y que no había faltado al pago porque en el convenio de 16 de Julio no se fijó cuando debía verificarle, y por tanto tenía para hacerlo todo el tiempo que mediara hasta la conclusion del arriendo, además de que la falta de pago autorizaba, en todo caso, para reclamar este, pero no para pedir el desahucio:

Resultando que la doña Juana contradijo también la demanda de Plassá fundándose en que ella no ocupaba la tienda; y que seguido el juicio por sus trámites, el Juez de primera instancia dictó sentencia en 23 de Setiembre de 1863 declarando haber lugar al desahucio, condenando á Ferrer á que dejara desocupada la tienda en término de 15 días; bajo apercibimiento de ser lanzado de ella, y absolviendo á doña Juana de la demanda; cuyo fallo confirmó con costas la Sala segunda de la Audiencia en 15 de Abril de 1864:

Y resultando que Ferrer interpuso recurso de casacion, y citó como infringidos:

1.º El principio de derecho *Pacta sunt servanda*:

Y 2.º La ley 5.ª, tít. 8.º, Partida 5.ª, toda vez que se estimaba el desahucio sin embargo de haberse obligado Plassá á no despedirle de la tienda hasta 1.º de Enero de 1864, y de haberse interpuesto la demanda antes que trascurriera el año en que á mas tardar, según dicha ley, debía satisfacerse el alquiler no habiendo plazo convenido:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Ventura de Colsa y Pando:

Considerando que si bien el demandante prometió al demandado en el juicio verbal celebrado en 16 de Julio de 1862 no despedirle de la

habitación que ocupaba hasta 1.º de Enero de 1864, fué en compensacion de haberse este comprometido á pagar dentro del término de la ley la mensualidad que se le reclamaba y las demás que en lo sucesivo fuesen venciendo:

Considerando que la Sala sentenciadora por lo convenido en el juicio verbal, y apreciando los hechos y el resultado de la prueba, estimó que el demandado no cumplió la obligación que se impuso, y que por ello ha declarado procedente el desahucio, conforme á lo dispuesto en la ley 5.ª, tít. 8.º, Partida 5.ª, y al principio de derecho *Pacta sunt servanda* invocados en el recurso;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al interpuesto por D. Joaquin Ferrer, á quien condenamos en las costas y á la pérdida de lo 4.000 reales de que prestó caucion, los cuales pagará cuando mejore de fortuna, distribuyéndose entonces en la forma prevenida por la ley; y devuélvanse las autos á la Audiencia de Barcelona con la correspondiente certificación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta* é insertará en la *Coleccion legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Carcia de la Cotera, José Portilla, Gabriel Ceruelo de Velasco, Pedro Gomez de Hermosa, Ventura de Colsa y Pando, José M. Cáceres, Laureano de Arrieta.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Ilmo. Sr. D. Ventura de Colsa y Pan-

do Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en la Seccion primera de la Sala primera del mismo hoy día de la fecha, de que certifico como Escribano de Cámara habilitado.

Madrid 28 de Noviembre de 1865.  
--Remigio Fernandez y Rodriguez.  
*Gaceta del 1 de Diciembre de 1865.*

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA Córdoba.

Núm. 185.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy me dice lo siguiente:

«Segun los partes del Presidente de la facultad de la Real Cámara, S. M. la Reina y el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Asis Leopoldo, han pasado bien el día de ayer y siguen sin novedad.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 31 de Enero de 1866.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Núm. 180.

*Seccion de Fomento.—Minas.*

Desde el 2 de Febrero al 1.º de Marzo próximo se procederá por el señor Ingeniero del ramo á practicar las operaciones facultativas que comprende la siguiente relacion en varios registros, investigaciones, y aun minas, de los términos de Espiel y Villaharta.



# GEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta provincia en los días y términos que á continuacion se expresan:

| Nim. | Nombre de la mina. | Clase.         | Término. | Operación.                          | Sitio y linderos.                                                                                                                                          | Interesado.                                                             | Minas ó registros próximos y colindantes. | Interesado.                                                                                |
|------|--------------------|----------------|----------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 137  | Buena Esperanza.   | Registro.      | Espiel.  | Deslinde.                           | Majada delas Cuezuelas: lindando E., Cañada honda; O., arroyo de la Adelfilla; S. mina Triunfo y camino de Espiel á Villabarta, y N. dehesa de los Pueros. | D. Ramon de Torres y Codes. Sociedad Fusion C. y M. de Belméz y Espiel. | Esperanza.                                |                                                                                            |
| 187  | Flor de Andalucía. | Id.            | Id.      | Id.                                 | Terenos baldíos: E., arroyo de los Pueros; O., Cruz de la Ballesta; N., ladera de los Pueros, y S., camino de Villabarta.                                  | No constan.                                                             | No constan.                               |                                                                                            |
| 176  | La Vicenta.        | Id.            | Id.      | Reconocimiento de terreno franco.   | Valle de la Ballesta: lindando N., mina Triunfo; S., cerro Cabello; O., mina Triunfo, y E., mina Descuidada.                                               | Sociedad Fusion.                                                        | Esperanza(a)Triunfo.                      | D. Ramon de Torres y Codes.                                                                |
| 77   | La Marianita.      | Id.            | Id.      | Id.                                 | En la Cruz de la Ballesta: lindando N., cerro de la Ballesta; P., mina Triunfo; M., mina Abandonada Presbitera y S., arroyo de los Pueros.                 | Id.                                                                     | Descuidada.                               | Sociedad Fusion como concesionaria, y D. Diego de Raya y D. Juan Gonin, como denunciantes. |
| 133  | San Miguel.        | Id.            | Id.      | Deslinde.                           | Llanos de la Ballesta: L., arroyo de Majada honda; P., Majada de las Cuezuelas; N., Majada honda, y M. mina Descuidada.                                    | Sociedad Iberia.                                                        | Capitana segunda.                         | Sociedad Fusion.                                                                           |
| 162  | El Trueno.         | Id.            | Id.      | Reconocimiento de terrenos baldíos. | Terenos baldíos: lindando E. cortijo de Cejudo; O. y N., arroyo de los Pueros y Cruz de la Ballesta, y S., cerro Cabello.                                  | Id.                                                                     | La Cruz.                                  | Sociedad La Manchega.                                                                      |
| 27   | El Socorro.        | Id.            | Id.      | Deslinde.                           | Arroyo de los Pueros: linda E., dehesa de los Pueros; N., Majada honda; O., mina Descuidada, y S., mina Capitana.                                          | Id.                                                                     | Larache.                                  | D. Enrique Marquez.                                                                        |
| 339  | Santo Tomás.       | Investigacion. | Id.      | Id.                                 | En la Ballesta: linda N., mina Vicenta; E., mina Descuidada; O., falda N. E. del cerro Cabello, y S. tierras del cortijo de Cejudo.                        | Id.                                                                     | Esperanza(a)Triunfo.                      | L. Ramon de Torres y Codes.                                                                |



| Núm.º | Nombre de la mina.       | Clase.         | Término. | Operación.                        | Sitio y linderos.                                                                                                                                                                                                               | Interesado.                   | Minas ó registros próximos y colindantes. | Interesado.                 |
|-------|--------------------------|----------------|----------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| 56    | Virgen de la Concepcion. | Registro.      | Espiel.  | Deslinde.                         | Cruz de la Ballesta; linda L. y M., demarcación de la mina Triunfo; P., mina Rosalía, y N., cerro de las Piedras.                                                                                                               | Sociedad Fusion.              | Esperanza(a)Triunfo.                      | D. Ramon de Torres y Codes. |
| 263   | San Juan.                | Id.            | Id.      | Reconocimiento de terreno franco. | En la Ballesta: linda O., mina San Pedro de D. Carlos Magnan; N., loma de Majada honda; E., mina Descuidada, y S., mina Triunfo.                                                                                                | Id.                           | Rosalía.                                  | D. Antonio de Ariza.        |
| 80    | La Vencedora.            | Id.            | Id.      | Deslinde.                         | Cruz de la Ballesta: linda N., mina El Asetro, hoy Rosalía; O. y S., terreno realengó, y E., el mismo terreno y mina Triunfo.                                                                                                   | Id.                           | Esperanza(a)Triunfo.                      | D. Ramon de Torres y Codes. |
| 463   | Adela.                   | Id.            | Id.      | Reconocimiento por denuncia.      | La Ballesta: linda N., registro San Miguel y arroyo de la Adelfilla; S., carril de la Alhondiguilla á la Ballesta y arroyo de los Puerros, y O., cerro del Conejo y tierras labradas por Antonio Olmo.                          | Don Antonio Gonzalez Aguilár. | Se refiere á la antigua mina Rosalía      | Id.                         |
| 52    | Los Puerros.             | Investigación. | Id.      | Deslinde.                         | Orilla derecha del arroyo de los Puerros: linda N., carril de la Ballesta; E., arroyo de los Puerros y falda del cerro Cabello; S., dicho arroyo y ladera de los Píones; y O., puntal del cerro Conejero.                       | Sociedad Fusion.              | San Juan.                                 | Id.                         |
| 53    | Los Puerros segundos.    | Id.            | Id.      | Id.                               | Cerro Cabello: linda N., arroyo de los Puerros y carril de la Ballesta; E., Umbria de cerro Cabello y dicho arroyo; S., Solana del cerro Cabello; y O., arroyo de los Puerros y carril de Córdoba.                              | Id.                           | La Esperanza.                             | D. Ramon de Torres y Codes. |
| 54    | Los Caminos.             | Id.            | Id.      | Id.                               | Orilla izquierda del arroyo de la Adelfilla: linda N., dicho arroyo y camino de la Ballesta; E., el mismo camino y falda del cerro Conejero, y O., arroyo de la Adelfilla y camino bajo de Córdoba.                             | Id.                           | Rosalía.                                  | Sociedad Fusion.            |
| 55    | Los Caminos segundos.    | Id.            | Id.      | Id.                               | Falda del cerro Conejero: linda N., falda de dicho cerro y camino de la Ballesta; E., dicho camino, regajo de Majado honda y casa de la mina San Juan, S., arroyo de los Puerros y camino de la Ballesta, y O., cerro Conejero. | Id.                           | Los mismos colindantes.                   | Id. id.                     |
|       |                          |                |          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                 | Id.                           | Los mismos colindantes.                   | Id. id.                     |
|       |                          |                |          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                 | Id.                           | Ocho Ingenios.                            | D. Enrique Marquez.         |
|       |                          |                |          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                 | Id.                           | Los mismos colindantes.                   | Id. id.                     |



| Núm.                     | Nombre de la mina.             | Clase.         | Término. | Operación.                | Sitio y linderos.                                                                                                                                                                           | Interesado.         | Minas ó registros próximos y colindantes.                                 | Interesado.                                  |
|--------------------------|--------------------------------|----------------|----------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Del 14 al 21 de Febrero. |                                |                |          |                           |                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                           |                                              |
| 161                      | Tánger.                        | Investigación. | Esriel.  | Deslinde.                 | Terreno del comun: linda N., camino de Villaharta a Esriel; S., arroyo de la Adelfilla; E., el mismo arroyo, y O., hazas de Don Bueno.                                                      |                     |                                                                           |                                              |
| 131                      | San Rafael tercero.            | Registro.      | Id.      | Id.                       | Barranco de la Adelfilla: linda L., cerro de las Cuevezuelas; P., camino de los Pedrocheños para Villaviciosa; N., loma de Navafria, y S., arroyo de la Adelfilla.                          | Sociedad Fusion.    | Vencedora.                                                                | Sociedad Fusion.                             |
| 26                       | La Lechera.                    | Id.            | Id.      | Id.                       | Arroyo de los Pueros: linda E., colina del Puerto Almiar; N., La Raña; O., vertientes al arroyo de la Adelfilla, y S., camino de Esriel.                                                    | Sociedad Iberia.    | No constan.                                                               |                                              |
| 169                      | Tetuan.                        | Investigación. | Id.      | Id.                       | Terreno del comun: linda N., camino de Villaharta a Esriel; S., cerrillo Conejero; E., arroyo de la Adelfilla, y O., Don Bueno.                                                             | Sociedad Fusion.    | Id.                                                                       |                                              |
| 187                      | La Gallarda.                   | Registro.      | Id.      | Id.                       | Los Toreros: Linda L., camino de Córdoba; N., hazas de Francisco Maya Abril; P., arroyo de Juana la Mala, y S., Majada de la Aparecida.                                                     | Id.                 | Id.                                                                       |                                              |
| 63                       | Maria de las Mercedes.         | Investigación. | Id.      | Id.                       | Junto al camino de la Ballesta: linda N., terreno comun; E., arroyo de la Adelfilla; S., camino de la Ballesta y regajo que vierte en la Adelfilla; O., dicho camino y el viejo de Córdoba. | Id.                 | Id.                                                                       |                                              |
| 159                      | Maria de las Mercedes segunda. | Id.            | Id.      | Id.                       | Falda del cerro Conejero: linda N., arroyo de la Adelfilla; E., camino de la Ballesta; S., cerro Conejero; O., arroyo de la Adelfilla y camino viejo de Córdoba.                            | D. Enrique Marquez. | Los Caminos. Capitana.                                                    | Id.<br>Id.                                   |
| 159                      | La Trompeta.                   | Registro.      | Id.      | Id.                       | En las Amoladeras: linda L., hazas de don Francisco Maya; S., arroyo de Juana la Mala; O., tierras de José de la Torre, y N., laderas de la Solana y camino de Córdoba.                     | Id.                 | Las mismas colindantes.                                                   | Id.                                          |
| 162                      | Neron.                         | Investigación. | Id.      | Id.                       | En Juana la Mala: linda N., arroyo de Juana la Mala y Solana de D. Bueno; S., los Toreros; E., dicho arroyo y camino de Córdoba, y O. terreno Negro.                                        | Sociedad Fusion.    | Los Porros.                                                               | Sociedad La Bética.                          |
| 163                      | Neron segundo.                 | Id.            | Id.      | Id.                       | Arroyo de Juana la Mala N., Solana de D. Bueno; S., Umbria le los Toreros; E., arroyo de Juana la Mala y camino de Córdoba, y O. cerro le los Toreros.                                      | Sociedad Iberia,    | Neron segundo.                                                            | Sociedad Iberia.                             |
| 182                      | Purísima Concepción.           | Registro.      | Id.      | Reconocimiento preliminar | Arroyo de Juana la Mala: linda E., tierras de D. José de la Torre; y por los demás rumbos con terreno realengo.                                                                             | Id.                 | Neron.                                                                    | Id.                                          |
| 51                       | Sea lo que Dios quiera.        | Investigación. | Id.      | Deslinde.                 | Orilla izquierda del arroyo le Juana la Mala: linda N., el mismo arroyo; S., Majada verde; P. los Toreros, y L., arroyo de Adelfilla.                                                       | Id.                 | No constan.                                                               | Sociedad Fusion.                             |
| 107                      | Los Porros.                    | Id.            | Id.      | Id.                       | Arroyo del Acebuche y verda de la Adelfilla: linda N., barranco del Acebuche; E., falda del cerro del Acebuche; S., llano frio y las Amoladeras; y O., arroyo de Juana la Mala.             | D. Eugenio Pector.  | La Corona Ducal. Neron. San Rafael tercero. Chuco Perez. La Encarnacion.  | Sociedad Iberia.                             |
|                          |                                |                |          |                           |                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                           | Sociedad La Manchega.                        |
|                          |                                |                |          |                           |                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                           | D. Enrique O'Shea y compañía.                |
|                          |                                |                |          |                           |                                                                                                                                                                                             | Sociedad La Bética. | La Corona Ducal. Ocho Ingenios. M. <sup>a</sup> de las Mercedes La Petra. | Sociedad Fusion. D. Enrique Marquez. Id. Id. |



| Núm. | Nombre de la mina.               | Clase.         | Término.    | Operación.                        | Sitio y linderos.                                                                                                                                                                       | Interesado.           | Minas ó registros próximos y colindantes.                           | Interesado.                                                                                                            |
|------|----------------------------------|----------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 108  | Los Porros segundo               | Investigación. | Esriel.     | Deslinde.                         | Vertientes del Llano frío: linda N., vereda de la Adelfilla; E., camino de los Vinales; S., hazas de D. Bueno, y O., Llano frío.                                                        | Sociedad La Bética.   | Las mismas colindantes.                                             |                                                                                                                        |
| 53   | La Cruz.                         | Id.            | Id.         | Id.                               | Umbria del cerro Cabello é izquierda del arroyo de los Pueros; N., camino de Espiel á Villaharta; E., mina Descuidada; S., cerro Cabello, y O., el mismo cerro y Pilones de los Pueros. | La Manchega.          | Sociedad Fusión.                                                    |                                                                                                                        |
| 84   | La Cruz segunda.                 | Investigación. | Esriel.     | Deslinde.                         | Umbria del cerro Cabello: linda N., arroyo de los Pueros; E., mina Descuidada; S. y O., cerro Cabello.                                                                                  | Sociedad La Manchega. | Esperanza. Trapisondas. Descuidada.                                 | D. Ramon de Torres y Codes. Sociedad Iberia.                                                                           |
| 340  | La Guillermina.                  | Id.            | Id.         | Id.                               | En la Ballesta, al N. E. del cerro Cabello: linda N., minas Descuidada y Trapisondas; E. id., Capitana segunda; Sur, tierras del cortijo de Cejedo, y O., registro Santo Tomás.         | Sociedad Iberia.      | Trapisondas. Capitana segunda. La Vicenta. Santo Tomás. Descuidada. | Sociedad Fusión, como concesionaria, y D. Diego de Raya y D. Juan Gonin, como denunciante.                             |
| 161  | Capitana segunda.                | Registro.      | Id.         | Reconocimiento de terreno franco. | En terrenos baldíos: linda E., arroyo de los Pueros; O., Cruz de la Ballesta; N. la era de los Pueros, y S., camino de Villaharta.                                                      | Sociedad Fusión.      | Sultana. San Rafael. Trapisondas.                                   | Sociedad Fusión. Id. id. Sociedad Iberia.                                                                              |
| 171  | Mardoqueo.                       | Id.            | Id.         | Deslinde.                         | En la Cruz de la Ballesta: linda N., lomas de Majada honda; O., mina Descuidada y Triunfo; L. mina El Descuido (a) Presbítera, y E. arroyo de los Pueros y bajada del Puerto Almiarés.  | D. Juan Ramon Ruiz.   | Esperanza.                                                          | D. Ramon de Torres y Codes. Sociedad Fusión, como concesionaria, y D. Diego de Raya y D. Juan Gonin, como denunciante. |
| 227  | Claudio Frollo.                  | Id.            | Id.         | Id.                               | Arroyo del Ronquillo: linda N., cerro Copado; S., camino viejo; E., arroyo del Agarazo, y O., minas de la Ballesta.                                                                     | Id.                   | No constan.                                                         |                                                                                                                        |
| 166  | Napoleon.                        | Id.            | Id.         | Id.                               | En baldíos de Espiel: linda al N., Villaharta; E., Moheda; O., El Peñon, y S., La Garranchosa.                                                                                          | Sociedad Fusión.      | Id.                                                                 |                                                                                                                        |
| 56   | María de los Dolores Candelaria. | Id.            | Villaharta. | Id.                               | Dehesa del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli: linda E., Fuente ágría; O., arroyo del Sauce, y L., camino de Villaharta á Pedrique.                                                         | Id.                   | Id.                                                                 |                                                                                                                        |
| 173  | San Pelagio.                     | Id.            | Id.         | Id.                               | En el arroyo de la Mimbre: linda E., Piñoncillo; S., cañada del Gamonar; O., el Peñon, y N., arroyo de la Mimbre.                                                                       | Id.                   | Id.                                                                 |                                                                                                                        |
| 174  | La Iberia.                       | Id.            | Id.         | Id.                               | En el arroyo de la Fuente Agria nueva: linda E., cañada del Gamonar; S., Fuente ágría; O., cerro del Peñon, y N., arroyo de las Navas.                                                  | Id.                   | Id.                                                                 |                                                                                                                        |
| 175  | La Estrella.                     | Id.            | Id.         | Id.                               | Arroyo del Puerto de la Capa: linda Este, cañada del Carril; S., el Peñon; O., la Solana, y N. el Puerto de la Capa.                                                                    | Id.                   | Id.                                                                 |                                                                                                                        |
| 176  | La Bella.                        | Id.            | Id.         | Id.                               | Arroyo del Puerto de la Capa: linda Este, Piedra del Cascabel, N. las Azuelas; O., Puerto de la Capa, y S., el Peñon.                                                                   | Id.                   | Id.                                                                 |                                                                                                                        |



| Núm.                               | Nombre de la mina.         | Clase.         | Término.    | Operación. | Sitio y linderos.                                                                                                                                              | Interesado.                   | Minas ó registros próximos y colindantes. | Interesado. |
|------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|-------------|
| Del 22 de Febrero al 1.º de Marzo. |                            |                |             |            |                                                                                                                                                                |                               |                                           |             |
| 34                                 | La Fama.                   | Registro.      | Villaharta. | Deslinde.  | Arroyo del Agarazo: E., cuesta del Acebuche; S., las eras ó tierras de las Amoladeras; O., la Laguna; N., el Revuelo.                                          | Sociedad Fusion.              | No constan.                               |             |
| 135                                | San Eloy.                  | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo del Agarazo: E., umbrias del Acebuche; S., la. Amoladeras; O., el Revuelo; N., cerro de la Lagunilla.                                                   | Id.                           | Id.                                       |             |
| 131                                | Florentina.                | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo del Agarazo en el cerro de las Viñas: E., cerro de las Viñas; O., Peña de la Zorra; S., huerta de Manuel Moreno, y N., cerro del collado de Villaharta. | Id.                           | Id.                                       |             |
| 132                                | Santa Sofía.               | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo de la Fuente árgia del Cañuelo: E., Cañuelo; N., la Moheda; S. el Lazarillo, y O. cerro del Gamona.                                                     | Id.                           | Id.                                       |             |
| 121                                | Chavena.                   | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo del Ronquillo: E., camino de Almiar para Espiel; O., cerro Cabello; N., Apretara del Ronquillo; S. cerro de la Chozo en José Galan.                     | Id.                           | Id.                                       |             |
| 123                                | Santa Apolonia.            | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo de Almiar: N., arroyo de Almiar; E., Puerto Hortelano; O., cerro Cabello; S., Fuente de la Piedra.                                                      | Id.                           | Id.                                       |             |
| 124                                | La Culebra.                | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo del Puerto Hortelano: N., era de Almiar; O., cerro Cabello; E., Puerto Hortelano; S., Fuente de la Piedra.                                              | Id.                           | Id.                                       |             |
| 122                                | San Próspero.              | Id.            | Id.         | Id.        | Cañada de la Solana de Almiar; E., Puerto Copado; O., cerro Cabello; N., apretura del Ronquillo; S., Puerto Hortelano.                                         | Id.                           | Id.                                       |             |
| 120                                | La Asuncion.               | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo de Habar viejo: E., cerro Vernelo; S., Majada vieja; O., arroyo de Doña María, y N. Olluela del Carbon.                                                 | Id.                           | Id.                                       |             |
| 114                                | Descanso.                  | Id.            | Id.         | Id.        | Arroyo de la umbria de Peñas blancas: E., la Laguna; O., puerto del Hortelano; N., choza del Conejo, y S., Peñas blancas.                                      | Id.                           | Id.                                       |             |
| 140                                | Rafaela.                   | Id.            | Id.         | Id.        | En los horcajos de Pedriquejo: E., era llamada Collado de Martín; O., cerro del huerto de 'buelo; N., Solana de la era vieja; S., riscos de Pedriquejo.        | Id.                           | Id.                                       |             |
| 10                                 | Nuestra Señora del Carmen. | Id.            | Id.         | Id.        | Cortijuelo del Ronquillo: N., cortijo del Ronquillo; S., puesto de la Silleta; E., tierras en los cortijuelos, y O., mina de D. José Serrano y Tor.            | Id.                           | Id.                                       |             |
| 23                                 | San Pablo.                 | Id.            | Id.         | Id.        | Barranco de Pedrique: N., cerro del Cañavalejo; E., arroyo que baja de los Cañavalejos; O., arroyo que baja de la era vieja; arroyo que baja de Pedriquejo.    | Id.                           | Id.                                       |             |
| 225                                | La Corona Ducal.           | Id.            | Id.         | Id.        | Vereda de Juana la Mala: L., barranco del Acebuche; S., camino de Córdoba; P., arroyo de Juana la Maa; N., vereda de idem.                                     | Id.                           | Id.                                       |             |
| 104                                | La Encarnacion.            | Investigacion. | Id.         | Id.        | Era de Juana la Mala: N., Piñones de id.; E., arroyo de id., S. camino de Córdoba, y O., umbria de Navaja Obejo.                                               | D. Enrique Ostrea y compañía. | D. Enrique Ostrea y compañía              |             |



| Núm.º | Nombre de la mina. | Clase.         | Término. | Operación. | Sitio y linderos.                                                                                                                                                                                                                           | Interesado.           | Minas ó registros próximos y colindantes. | Interesado.           |
|-------|--------------------|----------------|----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| 158   | Hebe.              | Investigación. | Espiel.  | Deslinde.  | Juana la Mala: N., la Loma; S., camino de Córdoba y Junta de los arroyos; E., arroyo de Juana la Mala; O., camino de Córdoba y arroyo de Nava Obejo.                                                                                        | Sociedad Iberia.      | Hebe segunda.                             | Sociedad la Iberia.   |
| 159   | Hebe, segunda.     | Id.            | Id.      | Id.        | Solana de Juana la Mala: N. la Higuera; S., arroyo del Acebuche; E. el mismo arroyo, y O., regajos y arroyo de Juana la Mala.                                                                                                               | Id.                   | Hebe.                                     | Id.                   |
| 154   | La Palma.          | Id.            | Id.      | Id.        | Nava Obejo: N. chaparral de Nava Obejo; S., el mismo chaparral y los Toreros; E., arroyo de Juana la Mala, y O., cortijo de Chuco Perez.                                                                                                    | Id.                   | La Palma segunda.                         | Id.                   |
| 155   | La Palma segunda.  | Id.            | Id.      | Id.        | Las Amoladeras de D. Bueno: N., umbría de las Amoladeras y camino de la Adelfilla; S., camino de Villaharta; E., Solana de D. Bueno, y O., arroyo de Juana la Mala.                                                                         | Id.                   | La Palma.                                 | Id.                   |
| 160   | Jove.              | Id.            | Id.      | Id.        | D. Bueno, en el cabezo del último regajo que vá á Juana la Mala: N., cerrillo de D. Bueno y terrenos que labra D. José de la Torre; S., majadales viejos de José de la Torre; O., otro regajo que vá á Juana la Mala; E., montes del comun. | Id.                   | Jove segundo.                             | Id.                   |
| 161   | Jove segundo.      | Id.            | Id.      | Id.        | Umbría del Majadal de José Loreto: N., cerros de D. Bueno; S., umbría de Majada verde; E., camino viejo de Espiel á Córdoba, y O., D. Bueno.                                                                                                | Id.                   | Jove.                                     | Id.                   |
| 65    | La Carrera.        | Id.            | Id.      | Id.        | Cortijo de Nava Obejo: N., camino de Nava Obejo; E., el mismo y aras de Francisco Maya; S., collado de los Cortijos de Nava Obejo; y O., olivar de Francisco de la Cruz.                                                                    | Sociedad Fusion.      | Ocho Ingenios.                            | D. Enrique Marquez,   |
| 66    | La Carrera 2.ª     | Registro.      | Espiel.  | Deslinde.  | En la parte baja de los cortijos de Nava Obejo: N., tierras de Maya Abril; E., arroyo de Juana la Mala; S., tierras de la viuda de Juan Galan, y O., tierras de Juan de Abril.                                                              | Id.                   | Id.                                       | Id.                   |
| 109   | El Puntal.         | Id.            | Id.      | Id.        | Nava-Obejo junto al pocito del mismo nombre: N., olivar de Chico-Perez; E., pocito antes citado; S., los terrenos; O., Peñas-Bermejas.                                                                                                      | Id.                   | No constan.                               | Id.                   |
| 110   | El Puntal 2.º      | Id.            | Id.      | Id.        | Vertientes á los toreros de Juana la Mala: N., cortijo de Nava-Obejo; E., arroyo de Juana la Mala; S., los toreros, y O., cerro del Marmolejo.                                                                                              | Sociedad la Bética.   | Id.                                       | Id.                   |
| 52    | San José.          | Investigación. | Id.      | Id.        | Los Toreros, terreno de Antonio Benitez; N., Piedra-Bermeja; L. y P., dehesa Gamoza; S., mesa de los Toreros.                                                                                                                               | Id.                   | Id.                                       | Id.                   |
| 113   | Camila.            | Id.            | Id.      | Id.        | Puerto del Olivar de Nava-Obejo: N., falda de Nava-Obejo y Agua de la oya del mismo nombre; E., llanos de Juana la Mala; S., olivar de José de la Torre, y O., olla de Nava-Obejo.                                                          | D. Eugenio Pector.    | Id.                                       | Id.                   |
| 114   | Camila 2.ª         | Id.            | Id.      | Id.        | Aguas vertientes de Juana la Mala: N., vertiente de la olla de Nava-Obejo; E., arroyo de Juana la Mala; S., cortijo de Nava-Obejo, y O., camino del Marmolejo.                                                                              | Sociedad la Vizcaina. | Camila 2.ª                                | Sociedad la Vizcaina. |
|       |                    |                |          |            |                                                                                                                                                                                                                                             | Id.                   | Camila.                                   | Id.                   |



| Núm. | Nombre de la mina.        | Clase.         | Término.    | Operación.                        | Sitio y linderos.                                                                                                                                                                                                             | Interesado.                                    | Minas ó registros próximos y colindantes.                  | Interesado.                                                                                                     |
|------|---------------------------|----------------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 129  | La Capitana.              | Registro.      | Id.         | Reconocimiento de terreno franco. | En las Amoladeras: L., hazas de Francisco Maya; S., arroyo de Juana la Mala; P., tierras de José de la Torre, y N., laderas de la Solana.                                                                                     | Sociedad Fusion.                               | Chuco Perez. Camila. Carrera. La Palma. La Gallarda. Jove. | Sociedad la Manchega. Sociedad la Vizcaina. Sociedad Fusion. Sociedad Iberia. Sociedad Fusion. Sociedad Iberia. |
| 58   | Coronela.                 | Investigación. | Id.         | Deslinde.                         | Nava-Obejo: N., camino de Córdoba; E., dicho camino; S., arroyo de Nava-Obejo, y O., otro arroyo.                                                                                                                             | Id.                                            | No consta.                                                 | No consta.                                                                                                      |
| 59   | Coronela 2.ª              | Id.            | Id.         | Id.                               | Arroyo de la Hortezuela y Juana la Mala, á la izquierda de dicho arroyo: N., arroyo de la Hortezuela; E., arroyo del Acebuchu; S., vereda de las Cabezueltas y la Adelfilla; O., arroyo de Juana la Mala y camino de Córdoba. | Id.                                            | No consta.                                                 | No consta.                                                                                                      |
| 85   | Ntra. Sra. de la Soledad. | Registro.      | Espiel.     | Id.                               | Dehesa Gaminosas: E., de mano de hierro, y camino de Córdoba; S., venta del Castillo; N., la misma dehesa; P., con el Alamo.                                                                                                  | Sociedad Fusion.                               | Id.                                                        | Id.                                                                                                             |
| 159  | Diana.                    | Id.            | Villaharta. | Id.                               | Hoya de Cabra-higo: N., cerro del Cabra-higo; E., collado del Cabra-higo; S., vega de las Encinas, y O., arroyo del Agarazo.                                                                                                  | D. Manuel Gil y D. Próspero Bernard de Volney. | Id.                                                        | D. Enrique Mardones.                                                                                            |
| 135  | Modesta.                  | Id.            | Villaharta. | Id.                               | Revuelo y arroyo del Agarazo: N., la hoya del Carbon; O., majada Vieja; E., umbria del Cabra-higo; S., Solana del Cabra-higo.                                                                                                 | Sociedad Fusion.                               | Id.                                                        | Id.                                                                                                             |
| 434  | Enriqueta.                | Id.            | Id.         | Id.                               | Arroyo de los Horcajos: N., cerro del Cabra-higo; E., Solana del Peñon; S., arroyo de los Horcajos, y O., collado del Cabra-higo.                                                                                             | Id.                                            | Id.                                                        | Id.                                                                                                             |
| 55   | La Reservada.             | Id.            | Espiel.     | Id.                               | En la falda del Remate del cerro Cabello por la parte umbria de otro cerro á L.: N., cortijo Hundido, que fué de D. Antonio Cejudo; E., arroyo Ronquillo; S. y O., cerro Cabello.                                             | Id.                                            | Id.                                                        | Id.                                                                                                             |
| 42   | La Campeadora.            | Id.            | Villaharta. | Id.                               | En el puntal del cerro del huerto del Abuelo: N. y E., término de Pezoblanco; O., fuente Agria; S., término de Obejo.                                                                                                         | Id.                                            | Id.                                                        | Sociedad Fusion, como cesionaria, D. Diego Raya y D. Juan Gonin, como denunciante.                              |
| 190  | La Sultana.               | Investigación. | Espiel.     | Id.                               | Arroyo del Ronquillo: N., cerro de los Castillejos; L., loma de Almiarres; S., arroyo del Ronquillo; P., cerro Cabello.                                                                                                       | Id.                                            | Id.                                                        | Sociedad Fusion.                                                                                                |
| 191  | La Sultana 2.ª            | Id.            | Id.         | Id.                               | Solana de la loma de Almiarres: N. y E., la misma loma; S., camino de Pedrico; O., arroyo del Ronquillo.                                                                                                                      | Reservada.                                     | Id.                                                        | Id.                                                                                                             |
| 136  | Holofernes.               | Id.            | Id.         | Id.                               | Barranco de la fuente Agria: N., arroyo de las Navas y del Cañuelo; E., camino de Córdoba; S., arroyo de la Matanza; O., Solana del Peñon.                                                                                    | Id.                                            | Las mismas colindantes.                                    | Id.                                                                                                             |
| 137  | Holofernes 2.ª            | Id.            | Id.         | Id.                               | Barranco de la fuente Agria: N., arroyo de las Navas; E., camino de Córdoba; S., arroyo de la fuente Agria, y O., solana del Peñasco.                                                                                         | Id.                                            | Odalisca.                                                  | Sociedad Iberia.                                                                                                |
|      |                           |                |             |                                   |                                                                                                                                                                                                                               | Id.                                            | Id.                                                        | Id.                                                                                                             |



| Núm. | Nombre de la mina.         | Clase.         | Término.    | Operación.                 | Sitio y linderos.                                                                                                                                                                                        | Interesado.               | Minas ó registros próximos y colindantes. | Interesado.      |
|------|----------------------------|----------------|-------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| 150  | Odalisca.                  | Investigación. | Villaharta. | Deslinde.                  | Ollada del Puerto Copado; N., solana de la Ollada del Puerto Copado; S., camino de Almiar y umbria de Majada vieja; E., olluela del Carbon; O., camino de Almiar y Puerto Copado.                        | Sociedad Iberia.          | Holofernes.                               | Sociedad Fusion. |
| 151  | Odalisca 2. <sup>a</sup>   | Id.            | Id.         | Id.                        | Umbria del cerro del Cabra-higo; desmontado de la vinda de José Jimenez; N., camino de Villaharta y zahurdas viejas; S., cerro del Cabra-higo; E., los Horcajos, O., umbria del Cabra-higo.              | Id.                       | Id.                                       | Id.              |
| 156  | Samaritana.                | Id.            | Espiel.     | Id.                        | Majada de la Fuente Buena; N., lomilla de Fuente Agria y Fuente Buena; S., Baranco de la Majadilla a la Fuente Buena; E., puntal del Lazarillo, lindando con la Fuente Buena; O., cerro de la Majadilla. | Id.                       | La Lusitania.                             | Id.              |
| 157  | Samaritana 2. <sup>a</sup> | Id.            | Id.         | Id.                        | Los mismos linderos que la anterior.                                                                                                                                                                     | Id.                       | Id.                                       | Id.              |
| 495  | El Consuelo (4) Lusitania. | Registro.      | Id.         | Reconocimiento y denuncia. | Majada de la Fuente Buena; N., arroyo de las Navas; S., arroyo del Gamonar y camino de Córdoba; M., majada de la Fuente Buena; P., umbria de la Fuente Agria.                                            | D. Carlos Lopez Palacios. | Se refiere á la antigua Lusitania.        | Id.              |

**NOTA.**—Los dueños de registros, minas ó investigaciones no citadas en la presente relacion, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno, dentro de los plazos marcados en cada periodo, á fin de que faciliten los datos necesarios para la localizacion y aclaracion de sus derechos, advirtiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia, encargando á los señores Alcaldes de Espiel y Villaharta presten á dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido, así como á los mineros que comprende la anterior relacion, ó á sus representantes.

Córdoba 27 de Enero de 1866.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Núm. 186.

Vigilancia.—Los señores Alcaldes, empleados de vigilancia y puestos de la Guardia civil, procederán á la busca de dos burras, cuyas señas se expresan al pié, que en la madrugada del 24 le fueron robadas á José Diaz Malhierro, vecino de Fuente-Palmera, en la Aldea de Fuente-Carreteros, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde de dicha villa de Fuente Palmera, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 31 de Enero de 1866.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Uua pelo rucio, de 6 años, preñada y sin hierro.

Otra, pelo rucio claro, de 2 años, lucera y sin hierro.

Núm. 187.

Vigilancia.—Los señores Alcaldes, empleados de vigilancia y puestos de la Guardia civil, procederán á la busca del subdito francés llamado Mirobent, acusado de quiebra fraudulenta y de falsedad en escritura de comercio, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion de este Gobierno.

Córdoba 31 de Enero de 1866.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### INTENDENCIA MILITAR de Andalucía.

Núm. 193.

Hago saber: que no habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Intendencia el 8 del actual y simultáneamente en las Comisarias de guerra de Algeciras y Ceuta, para la adquisicion de 21.000 kilogramos de carbon vegetal, con destino al Hospital militar del último citado punto, he dispuesto se celebre una segunda licitacion, á la una del dia 10 de Febrero próximo, bajo las mismas bases y condiciones de la primera, con solo la alteracion en el precio límite que produzcan los testimonios actuales de valores de las respectivas localidades: haciéndolo público por el presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este servicio.

Sevilla 29 de Enero 1866.—P. A. El Sub-Intendente, Ruiz Gallego.—El Secretario, Juan Roig.



Num. 194.

Hago saber: que no habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Intendencia el 8 del actual y simultáneamente en las Comisarias de guerra de Algeciras y Ceuta, para la adquisicion de 230.046 kilogramos de carbon vegetal para el suministro por la factoria de utensilios del último citado punto, he dispuesto se celebre una segunda licitacion á las doce del dia 10 de Febrero próximo, bajo las mismas bases y condiciones de la primera, con solo la alteracion en el precio límite, que produzcan los testimonios actuales de valores de las respectivas localidades; haciéndolo público por el presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este servicio.

Sevilla 29 Enero de 1866. --P. A. El Sub-Intendente, Ruiz Gallego. -- El Secretario, Juan Roig.

Núm. 191.

#### Factoria de provisiones de Córdoba.

Compras hechas en esta ciudad en el dia de hoy.

A D. Juan de Mora 200 fanegas de trigo á 5 escudos una.

A D. Joaquín de Latorre 100 fanegas de cebada á 3 escudos 200 milésimas una.

A D. Francisco Lubian 68 fanegas de id. á 3 escudos 350 milésimas una.

A D. Felipe Miguez 267 fanegas de id. á 3 escudos 400 milésimas.

A D. Patricio Hidalgo 300 quintales métricos de paja á 1 escudo 400 milésimas.

Nota. —El trigo y cebada se venden en esta ciudad por fanegas y la paja por arrobas, carros, chalupas, carretas y quintales métricos.

Córdoba 27 de Enero de 1866. — V. ° B. ° —El Comandante de Guerra inspector, Rojas. —El Oficial Administrador, Sebastian Dominguez.

#### Administracion de Utensilios de Córdoba.

Núm. 192.

Compras hechas en esta ciudad en el dia de hoy.

A Pedro Hidalgo 40 litros de aceite á 0,445 milésimas uno.

A Antonio Montero 1000 kilogramos de carbon á 0,039 milésimas uno.

Córdoba 29 de Enero de 1866. — El Comisario de guerra inspector, Rojas. —El Oficial Administrador, Sebastian Dominguez.

### AYUNTAMIENTOS.

Núm. 195.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con la cantidad de seiscientos escudos anuales, la corporacion Municipal de mi presidencia, ha acordado se haga público por medio de la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes en el término de un mes, contado desde que este anuncio aparezca inserto, presentándolas en esta Alcaldia, acompañando las de los documentos que exige el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Pozoblanco 29 de Enero de 1866. —Lázaro Lopez. —Por mandado de S. S., Andrés Eloy Peralvo, Secretario interino.

Núm. 182.

D. Miguel Aparicio y Santos, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto, y término de nueve dias, á José Arjona, natural de la villa de Luque, para que dentro de dicho término, se presente ante mi autoridad, para contestar á los cargos que contra el mismo aparece por el hurto de un burro á Miguel Lopez Cortés, vecino de Marchena; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 29 de Enero de 1866. —Miguel Aparicio. —El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Núm. 183.

#### EDICTO.

En virtud de provincia dictada por el E. S. Capitan General de Andalucía, con acuerdo del E. S. Auditor de Guerra de la misma, en los autos formados por fallecimiento del capitan teniente retirado D. Vicente Enrique Montiel, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte dias, á D. Apolinar y D. Eduardo Montiel y Onetis, hermanos del finado, con objeto de que se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir el derecho de que se crean asistidos en dichos autos; apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que hayan lugar en las providencias que se dicten.

Sevilla y Enero 19 de 1866. —Manuel María Sanchez.

Núm. 178.

D. José de Barrios, Alcalde constitucional de esta villa de Obejo.

Hago saber: que las cuentas de caudales y de ordenacion del Pósito de esta villa, respectivas al pasado año económico de 1864 á 1865, rendidas por el Depositario y Alcalde, de dicho año, están de manifiesto por el término de 30 dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el que guste examinarlas y aducir las alegaciones que crean oportunas en su caso.

Obejo 25 de Enero de 1866. -- José de Barrios. -- Ildefonso Padilla y Rubio, Secretario.

### ANUNCIOS.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Nuestra Señora de Consolacion.  
Mina Perla.

Junta directiva. — Sevilla.

En virtud de lo que previene el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras, se requiere por el presente por primera vez, á los señores socios dueños de las acciones números 110, 114, 118, 125, segunda mitad de la 102, primera de la 119, primera de la 124, primera de la 132, primera de la 135 y segunda de la 124 para que hagan efectivos en la Tesorería de esta Sociedad los dividendos que tienen en descubierto, bajo la inteligencia que de no quedar solventes en el plazo que dicha ley marca, les serán amortizadas sus acciones con los demás perjuicios que la misma ley prescribe.

Sevilla 26 de Enero de 1866. — El Presidente, Victoriano García de la Quintana. — El secretario, Manuel Gomez.

#### Advertencias.

El derecho de asistencia á la Junta general no podrá delegarse, segun el art. 23 de los estatutos, si no por medio de un poder especial que habrá de presentarse en la Administracion de la Compañía, diez dias antes de celebrarse la Junta general.

No podrá conferirse poder sino á socios que tengan derecho propio para asistir á la Junta; salvas las excepciones que en favor de determinadas personas se mencionan en citado artículo.

Los sugetos que con arreglo al artículo 23 de los estatutos deban re-

presentar á otros, ocho dias antes de la sesion de la Junta general, entregarán en la Secretaría de la Sociedad la autorizacion que tuviesen para ello, y del nombre de los apoderados se tomará nota en la lista de los accionistas con derecho de asistencia á aquella, conforme se previene en el art. 8.º del Reglamento de la asociacion.

#### CREDITO COMERCIAL Y AGRÍCOLA DE CÓRDOBA.

El Consejo de Administracion de este Crédito, en 20 del corriente mes, se ha servido acordar que la Junta general ordinaria de accionistas preceptuada por los estatutos de la asociacion, tenga efecto el 1.º de Marzo próximo á las doce de su mañana, en las oficinas en las que se halla establecida la Compañía, sitas en la calle de Carreteras número 14.

Lo que se anuncia anticipadamente, en la forma y con las advertencias prevenidas en los estatutos y Reglamento sociales, para conocimiento de todos los señores accionistas que deseen concurrir.

Córdoba 26 de Enero de 1866. -- El secretario, Juan Olalla de la Torre.

#### VENTA.

La de una casa principal en la calle del Pozo, barrio de la Magdalena de esta ciudad, obrada de hace un año, con buenas habitaciones y galerías, precioso comedor, buena sala de recibo, todas en piso alto y vestidas de papel, muy ventiladas y con mucho sol en invierno, con vistas á dos calles anchas y concurridas; una regular comodidad en piso bajo para verano, con cuadra para seis caballos, cochera, pozo abundante y propiedad de media paja de agua de pié. Tiene cocina baja y alta y está todo

Para tratar, en la misma.

#### ANUNCIO.

#### ARRENDAMIENTO.

Se arriendan desde el dia hasta San Miguel próximo venidero los pastos de la dehesa de las Laderas de San Gerónimo, propios del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar. En su contaduría se oyen proposiciones hasta el dia 16 del corriente.

CÓRDOBA. — 1866.

Imprenta de R. Rojo y Comp.,  
Arco-Real, 19.